

ORD. CIRC. N° 014

**MAT: Pago Inscripción Registro Nacional  
de Cursos y Multas**

**SANTIAGO, 10 de Septiembre de 2019**

**A : GERENTES GENERALES Y REPRESENTANTES LEGALES  
ORGANISMOS TECNICOS DE CAPACITACIÓN**

**DE: ORLANDO MANCILLA VASQUEZ  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y REGULACION DE MERCADO (S)**

En relación con el pago por concepto de autorización de solicitudes de cursos que administra este Servicio en el ámbito de la Franquicia Tributaria de Capacitación, así como también en lo relacionado con el pago asociado a Multas, se informa que a partir del 11 de septiembre del 2019 la modalidad de pago será la siguiente:

**I. PAGO AUTORIZACIÓN DE SOLICITUD DE CURSOS.**

1. Previo al pago, el OTEC deberá tener el identificador de pago para pagar la solicitud de curso. El identificador de pago está compuesto por el "Rut OTEC + número de la solicitud". El RUT es sin puntos ni guiones. Si el dígito verificador es una K, está se reemplaza por un 1.
2. Ud. puede encontrar el identificador de pago entrando al sistema de solicitud de cursos OTEC de Sence <http://solicurso.sence.cl/acceso.html> o en la página web de Sence [www.sence.cl](http://www.sence.cl) ingresando a Pago multas y cursos.
3. Con el identificador de pago, puede acceder a las tres únicas modalidades para pago:

**A. Pago en efectivo (caja):**

- Debe dirigirse a cualquier sucursal ServiEstado.
- Informar el identificador de pago al cajero de ServiEstado
- Pagar.
- No está permitido el pago mediante cheque.
- Bajo esta nueva forma de pago no será necesario dirigirse a la Dirección Regional de Sence para validar el pago y solicitar la inscripción del código del curso, ya que este será informado directamente por Banco Estado a Sence, con un desfase máximo de un día.

**B. Cliente BancoEstado, Cta.Cte. o Cuenta Rut:**

- Ingresar al sitio privado del Banco: [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl)
- En pago de Servicios, se selecciona tipo de empresa "Educación" y en empresa el nombre del convenio "SENCE Cursos"
- Inscripción de la cuenta e ingreso del identificador a pagar (identificador de pago).
- Selección de la deuda e ingreso del email para recibir comprobante del pago.
- Comprobante de pago entregado por el sitio privado, después de haber ingresado la tarjeta de coordenadas.
- Bajo esta nueva forma de pago no será necesario dirigirse a la Dirección Regional de Sence para validar el pago y solicitar la inscripción del código del curso, ya que este será informado directamente por Banco Estado a Sence, con un desfase máximo de un día.

**C. Para Transferencia electrónica (clientes otros bancos):**

- Rut de Sence: 61.531.000-K
  - N° de cuenta corriente SENCE: N°9170901
  - Monto Transferido
  - Glosa o comentario de la transferencia: Indicar el “**identificador de pago**”. Esto es fundamental para esta modalidad de pago, de lo contrario, no podrá acreditarse el curso ya que no existe información a que solicitud hace referencia el pago.
  - Enviar transferencia al correo electrónico [inscripcioncurso@sence.cl](mailto:inscripcioncurso@sence.cl).
  - Bajo esta nueva forma de pago no será necesario dirigirse a la Dirección Regional de Sence para validar el pago y solicitar la inscripción del código del curso, ya que este será informado directamente por Banco Estado a Sence, con un desfase máximo de un día.
4. Si el depósito en efectivo o transferencia electrónica se encuentra mal emitido y/o presenta errores administrativos, será rechazado. En este caso, el OTEC tiene la opción de solicitar el reintegro de su dinero, presentando una “Carta de Solicitud de Reembolso”, documento disponible en nuestra página web: <http://solicurso.sence.cl/acceso.html>, adjuntando el original del depósito bancario o transferencia electrónica, y enviarlo, como archivo en formato PDF y firmado por el representante legal, al correo [inscripcioncurso@sence.cl](mailto:inscripcioncurso@sence.cl).
5. El plazo de pago para la autorización o actualización de un curso, conforme a lo establecido en el Art.15 del DS N°98, es de veinte días corridos contados desde la solicitud de la inscripción.

**II. PAGO DE MULTAS.**

1. Previo al pago de la multa, el OTEC deberá tener el identificador de pago. El identificador está compuesto por :

Rut OTEC + número la Resolución + región + año”.  
Si el dígito verificador es una K, está se remplaza por un 1.

**Ejemplo:**

(Rut + N° Res.+ Región +año)

70000000K+250+5+19= Identificador **700000001250519**

2. Con el identificador de pago, puede acceder a las tres únicas modalidades para pago:

**A. Pago en efectivo (caja):**

- Debe dirigirse a cualquier sucursal ServiEstado.
- Informar el identificador de pago al cajero de ServiEstado.
- Pagar.
- No está permitido el pago mediante cheque
- Bajo esta nueva forma de pago no será necesario dirigirse a la Dirección Regional de Sence para validar el pago y solicitar la inscripción del código del curso, ya que este será informado directamente por Banco Estado a Sence, con un desfase máximo de un día.

**B. Cliente BancoEstado, Cta.Cte. o Cuenta Rut:**

- Ingresar al sitio privado del Banco: [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl)
- En pago de Servicios, se selecciona tipo de empresa "Educación" y en empresa el nombre del convenio "SENCE Multas"
- Inscripción de la cuenta e ingreso del identificador a pagar (identificador de pago).
- Selección de la deuda e ingreso del email para recibir comprobante del pago.
- Comprobante de pago entregado por el sitio privado, después de haber ingresado la tarjeta de coordenadas.

Bajo esta nueva forma de pago no será necesario dirigirse a la Dirección Regional de Sence para validar el pago y solicitar la actualización de los sistemas de control y alzar los bloqueos correspondientes, ya que este será informado directamente por Banco Estado a Sence, con un desfase máximo de un día.

**C. Para Transferencia electrónica (clientes otros bancos):**

- Rut de Sence: 61.531.000-K
- N° de cuenta corriente SENCE: N°9170901
- Monto Transferido
- Glosa o comentario de la transferencia: Indicar el "**identificador de pago**". Esto es fundamental para esta modalidad de pago, de lo contrario, no podrá acreditarse el pago de la multa ya que no existirá información de multas a la hace referencia el pago.
- Enviar transferencia al correo electrónico [multas@sence.cl](mailto:multas@sence.cl).
- Bajo esta nueva forma de pago no será necesario dirigirse a la Dirección Regional de Sence para validar el pago y solicitar la actualización de los sistemas de control y alzar los bloqueos correspondientes.

Toda información e instrucción anterior relacionada al pago de las materias tratadas en este Ordinario Circular, es reemplazado por el presente documento.

Lo que se informa para vuestro conocimiento y fines pertinentes.

Atte.

  
**ORLANDO MANCILLA VASQUEZ**

**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y REGULACION DE MERCADO (S)**



VCR

Distribución:

Destinatarios

Archivo Departamento Desarrollo y Regulación de Mercado

Oficina de Partes

Unidad de Franquicia Tributaria, Depto. Empleo